



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA CARGA Y ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO MUNICIPAL N°14.-

DALCAHUE, 02 de enero del 2025. –

VISTOS: El Certificado de Nacimiento, el art. 26 de la Ley N° 12.401 y art. 42 de la Ley N° 12.462; Lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales para Funcionarios Municipales; "La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue; El Decreto alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024: los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECRETO:

AUTORIZASE Y PAGUESE: A contar del 01.01.2025 y durante el Primer Semestre del año 2025 la carga y Asignación Familiar del funcionario: **DOÑA MARIA VIVIANA PAREDES MIRANDA**, C.I: [REDACTED] Administrativo grado 17° de la E.M.S, por el causante que se indica:

• JULISSA [REDACTED]

C.I: [REDACTED]

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

FERP/CIVG/RCCC/PYOA/fmee